

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR COMERCIAL ARECHETA LTDA. POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DIRECCION REGIONAL DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1412

PUNTA ARENAS, 04 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley de Presupuesto 2012 N°20.557; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de compra No. 148 fecha 03/12/12, la Subdepartamento de Recursos Financieros solicitó gestionar la mantención por kilometraje a camioneta institucional Mr. Chevrolet DMAX 3.0 patente BY HJ 72-5 de la Dirección Regional de Magallanes.

- 2. Que existe un proveedor único correspondiente a Servicio Técnico autorizado para la Región de Magallanes.
- 3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. Contrátese al proveedor COMERCIAL ARECHETA LTDA, Rut N° 96.558.780-2, representado legalmente por Don Mario Arecheta González, ambos domiciliados en Avda. Colón No. 998, ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

1	Unid.	Servicio de mantención por 130.000 kilómetros, consistente en cambio de Aceite, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, soporte foco patente, ampolleta, soporte tubo escape en camioneta Chevrolet DMAX patente BY HJ 72; mano de obra.	\$168.070	\$168.070
	Valor total Con IVA		\$168.070	

2. Páguese a Comercial Arecheta Ltda, la suma de \$168.070.- (ciento sesenta y ocho mil setenta pesos) IVA incluido con cargo al Programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3. La Subdirección de Recursos financieros emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Mercadopúblico, siendo el plazo de entrega el 05/12/12.

4. La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

- 5. Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.
- 6. Impútese la suma de \$168.070.- (ciento sesenta y ocho mil setenta pesos) con IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> SILVIN TOLEDO DIAZ DIRECTORA REGIONAL (s)

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/ATA/ata.

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Planificación Presup.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas

Fecha

Firma

Programa

Item Monto

77.06.002.000

\$ 168.070

PEANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

REGIO

UNIĐẠC